UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
"DIRECCIÓN DE DEPORTES"

Elaborado por: Dirección de Deportes

Dirección de Ingeniería de Información

2026

HOJA REVISIÓN Y APROBACIÓN		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA "DIRECCIÓN DE DEPORTES"		
APOYO PARA SU ELABORACIÓN:		
Funcionario	**Cargo**	**Firma**
	Analista de Organización y Sistemas	

APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA PARA SU ELABORACIÓN:		
Funcionario	**Cargo**	**Firma**
Lic. Noraida Yriarte	Directora de Ingeniería de información	

REVISADO POR:		
Funcionario	**Cargo**	**Firma**
Ing. Jorge Padrón	Director de Deportes	

VISTO BUENO:		
Funcionario	**Cargo**	**Firma**
Prof. Alexander Bueno	Secretario	

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO	
Fecha: 01-10-2008	**Acta: 2008-22**
Fecha:	**Acta:**

CONTENIDO **Pág.**

ACTA DE CREACIÓN 5

I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL 7

I.1. Objetivo 7

I.2. Alcance 8

II. BASE LEGAL 9

III. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES 11

III.1. Objetivo 11

III.2. Funciones 11

III.3. Estructura 13

III.4. Organigrama Estructural 14

IV. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES 15

IV.1. DIRECCIÓN (DESPACHO) 15

IV.1.1.Objetivo 15

IV.1.2.Funciones 15

IV.2. CONSEJO ASESOR DE LA DIRECCIÓN 18

IV.2.1. Objetivo 18

IV.2.2. Funciones 18

IV.3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN 19

IV.3.1. Objetivo 19

IV.3.2. Funciones 19

IV.4. OFICINA DE CONTROL Y PRÉSTAMO 21

IV.4.1. Objetivo 21

IV.4.2. Funciones 21

IV.5. COORDINACIÓN DE ALTA COMPETENCIA Y RECREACIÓN 23

IV.5.1. Objetivo 23

IV.5.2. Funciones 23

IV.6. COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO 26

IV.6.1. Objetivo 26

IV.6.2. Funciones 26

IV.7. COORDINACIÓN DE DEPORTES DE LA SEDE DEL LITORAL 28

IV.7.1. Objetivo 28

IV.7.2. Funciones 28

ACTA DE CREACIÓN

En el Acta N° 96-24 del 13-11-96, se conoció el informe solicitado a la Comisión de Planificación, enviado anexo al memorando de fecha 30-10-96 sobre la evaluación del proyecto de creación de la "Dirección de Deportes y Recreación de la Universidad Simón Bolívar", el cual había sido conocido por el Cuerpo en sesión del 21-10-96.

La presentación estuvo a cargo de la Lic. Ingrid de Méndez quien fundamentó detalladamente las sugerencias y observaciones formuladas por la Comisión de Planificación, tales como: eliminar la palabra recreación de la denominación de la Dirección; que el personal académico continúe adscrito al departamento docente de acuerdo a su área de conocimiento; eliminar la palabra salud en la denominación de la Coordinación de Recreación Deportiva; que el cuido mantenimiento y mejoramiento del Complejo Deportivo continúen centralizadas en las correspondientes Direcciones, pero con participación en la contratación y evaluación técnica de la Dirección de Deportes y finalmente se refirió a una serie de recomendaciones contenidas en la última parte del informe.

Abierto el derecho de la palabra se emitieron diversas opiniones y finalmente se acordó:

1. Aprobar en una primera instancia la creación de la Dirección de Deportes.
2. Designar una Comisión coordinada por el Profesor Raúl Jiménez e integrada además por los profesores Cristina Álvarez, Fernando Fernández, José Vicente Carrasquero y el Dr. Juan López Bosch, la cual tendrá a su cargo la elaboración

final del documento de creación con base en las observaciones formuladas por la Comisión de Planificación, así como algunos lineamientos en relación a lo que debería contener el reglamento de deporte y el proyecto de resolución correspondiente, para ser considerados en una próxima sesión del cuerpo.

En Consejo Directivo del día 27 de junio de 2018, ACTA 2018-16 se aprobó: “En atención a las comunicaciones N° DII/2018/028 de fecha 23-5-2018 de la Dirección de Ingeniería de Información y SEC/040/18 de fecha 22-6-2018 de la Secretaría, se conoció y aprobó el Manual de Organización de la Universidad Simón Bolívar, en el cual se documenta la estructura organizativa de la Universidad Simón Bolívar en su nivel estratégico y directivo, describiendo los objetivos y las funciones de cada una de las unidades que la integran. Cabe destacar que la versión aprobada incorpora las observaciones sugeridas por los miembros del Cuerpo y que fueron canalizadas a través de la Comisión designada en sesión 2018-15 del 13-6-2018. La Dirección de Ingeniería de Información deberá proceder a actualizar el Manual de Organización de la Dirección de Deportes, aprobado por Consejo Directivo en la sesión 2008-22 de fecha 1-10-2008, en lo que se refiere a las funciones 1 y 2 (111.1.4 Funciones) y el Manual de Organización de la División de Ciencias y Tecnologías, Administrativas e Industriales, aprobado por Consejo Directivo en la sesión 2017-28 de fecha 30-11-2017, en lo que se refiere a las funciones 5 (I1I.2 Funciones)”.

I. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL

I.1. Objetivo

El objetivo de este Manual es documentar la Estructura Organizativa de la Dirección de Deportes, así como los objetivos y funciones de cada una de las dependencias que la conforman, a fin de:

- Presentar una visión de conjunto con las unidades que conforman la estructura organizativa de la Dirección.
- Precisar las funciones encomendadas a las unidades establecidas en la estructura organizativa, para evitar duplicidad, detectar omisiones y establecer responsabilidades.
- Servir de referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.
- Documentar la organización de la Dirección, para disponer de la información ya sea para su uso interno y también para los entes externos que lo requieran.
- Servir de marco de referencia para la correcta ejecución de las actividades encomendadas al personal y proporcionar la uniformidad de las mismas.
- Facilitar el control por parte de los responsables de las unidades, de las funciones y tareas delegadas a cada área.
- Servir de apoyo en la integración del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción en las distintas áreas.
- Facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia.

I.2. Alcance

El presente manual documenta desde el máximo nivel gerencial de la Dirección de Deportes, hasta el nivel operativo de la misma, así como sus unidades de apoyo.

II. BASE LEGAL

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,** Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario del 19/02/2009.
- **Ley de Universidades**, Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario del 08/09/1970.
- **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal**, Gaceta Oficial Nº 6.013 Extraordinario del 23/12/2010.
- **Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física**. Gaceta Oficial N° 39.741 del 23/08/2011.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.** Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario del 17/11/2014.
- **Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.** Decreto 2.174, Gaceta Oficial 6.210 extraordinario de fecha 30/12/2015**.**
- **Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción.** Gaceta Oficial N° 6.699 Extraordinario del 31 de marzo de 2022.
- **Reglamento Interno de la Universidad Experimental Simón Bolívar**. Gaceta Oficial Nº 37.186 del 17 de abril de 2001.

- Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, Gaceta Oficial N° 37.783 del 25 de septiembre del 2003.
- Normas Generales del Control Interno, Gaceta Oficial N° 40.851 del 18 de febrero de 2016.
- **Manual de Organización de la Dirección de Deportes,** aprobado en la sección del Consejo Directivo de fecha 01/10/2008, Acta N° 2008-22.

III. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES

III.1. Objetivo

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar, analizar y recomendar todas las políticas que, en materia deportiva, recreativa y de salud, sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la Universidad Simón Bolívar.

III.2. Funciones

1. Promover y gestionar la ejecución de la actividad física y deportiva entre los miembros de la comunidad universitaria, atendiendo a los requerimientos de programas y proyectos académicos de estudios, investigación, desarrollo y extensión, destinados a generar y divulgar el conocimiento en esta área y estimular la práctica de la actividad deportiva como parte esencial de la cultura física, la salud y el bienestar humano.
2. Proponer y propiciar la formulación y oferta académica de cursos de extensión y mejoramiento profesional en las áreas de su competencia.
3. Coordinar, supervisar y dictar los cursos de extensión y mejoramiento profesional del área.
4. Incrementar la calidad de vida de la USB a través de la práctica del deporte.
5. Establecer el deporte y la actividad física como punto fundamental en la educación integral del estudiantado.
6. Planificar, ejecutar y gestionar proyectos interdisciplinarios.

7. Planificar y desarrollar actividades para masificar el deporte recreativo y la actividad física como fuente de salud.
8. Desarrollar el deporte de alta competencia.
9. Coordinar y supervisar la participación de la representación Usebista en eventos deportivos, organizados por entes deportivos a nivel nacional e internacional.
10. Administrar y controlar el cuidado de las instalaciones deportivas de la USB.
11. Asesorar al Vicerrector Administrativo en materia de la competencia de la Dirección de Deportes y proponer recomendaciones, normas y procedimientos.
12. Cualquier otra actividad que sea asignada por Autoridades de la USB.

III.3. Estructura

La Dirección de Deportes es una Unidad de Apoyo Académico, adscrita al Rectorado. Es la responsable de promover el deporte y la actividad física de nuestra Comunidad Uesebista, así como el buen funcionamiento, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de la USB.

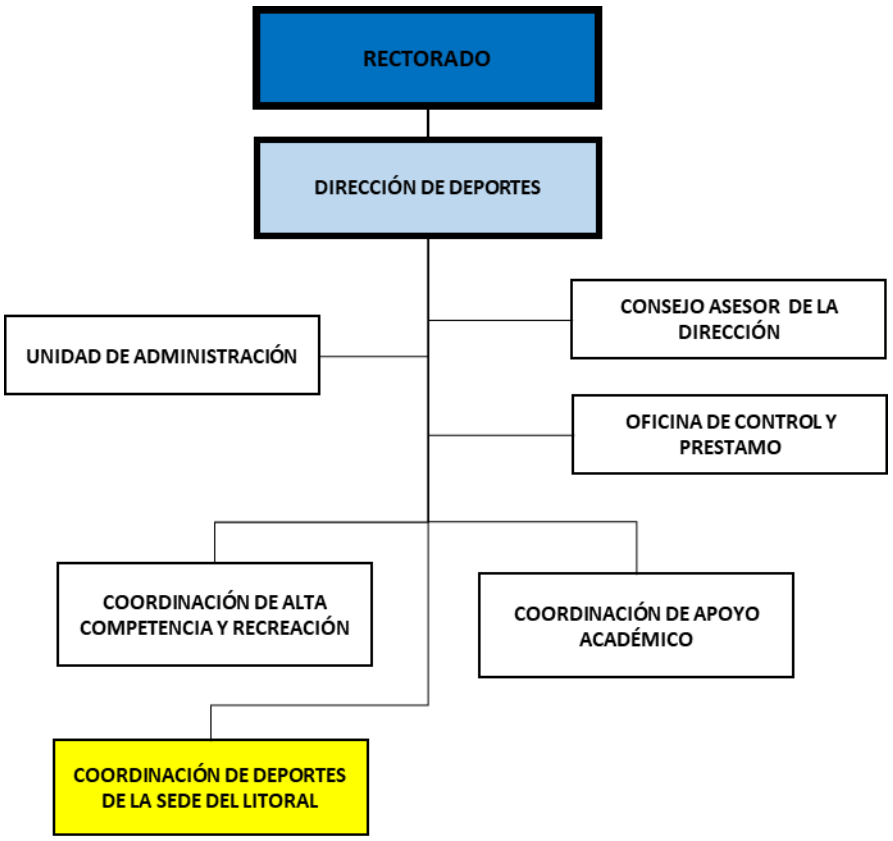
Está conformada estructuralmente por una Dirección la cual se encarga de dirigir, controlar y supervisar las Coordinaciones de:

- Alta Competencia y Recreación.
- Apoyo Académico.
- Deportes Sede del Litoral.

Además, cuenta como apoyo con un Consejo Asesor de la Dirección, y la unidad de Administración y la Oficina de Control y préstamo.

La línea de mando está estructurada jerárquicamente en primera instancia por el Rector, en segunda instancia por el Director de Deportes, y en tercera instancia por cada uno de los responsables de las Coordinaciones y las Unidades de Apoyo adscritas a la Dirección.

III.4. Organigrama Estructural



Leyenda:

Unidades que funcionan en la Sede de Sartenejas

Unidades que funcionan en la Sede del Litoral

IV. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES

IV.1. DIRECCIÓN (DESPACHO)

IV.1.1. Objetivo

Planificar, coordinar, integrar, supervisar y evaluar las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

IV.1.2. Funciones

1. Incentivar a los entrenadores a fin de mejorar la metodología de trabajo, con objeto de promover el proceso de desarrollo deportivo de tipo masivo.
2. Desarrollar y mantener un ambiente de trabajo que genere satisfacción a su personal en el desempeño de sus actividades dentro de la Dirección y con su entorno.
3. Perfeccionar el proceso de preparación de los deportistas que representan a la Universidad, para asegurar resultados que estimulen el orgullo de representar a la USB.
4. Establecer un sistema de perfeccionamiento del trabajo técnico metodológico a través de evaluaciones que garanticen:
   a. Planificación, análisis, ejecución y evaluación de los programas y planes de entrenamiento.
   b. Mantener la supervisión y control de los entrenamientos.

c. Análisis de las competencias efectuadas con cada entrenador, para evaluar los resultados obtenidos.

d. Establecer una estrategia que garanticen la atención de los valores o talentos que surjan en cada una de las disciplinas deportivas.

5. Velar por tener las instalaciones deportivas en el nivel más óptimo de mantenimiento.
6. Planificar y supervisar el desarrollo de talleres y cursos que permitan la superación técnico metodológico de nuestros entrenadores.
7. Planificar en conjunto con las Unidades operacionales (Coordinaciones) el trabajo con objetivo de corto, mediano y largo plazo.
8. Elevar el nivel competitivo de los deportistas.
9. Crear conciencia en los deportistas de la obligación de entrenar y asistir a las competencias.
10. Dirigir el Consejo Asesor de la Dirección de Deportes.
11. Elaborar y firmar las credenciales de los cursos y talleres.
12. Supervisar, evaluar y controlar las actividades de las Unidades Organizativas adscritas.
13. Formular el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Deportes.

14. Planificar, ejecutar, evaluar y controlar el presupuesto anual de la Dirección de Deportes y de las Coordinaciones adscritas.
15. Rendir cuentas mediante la presentación de los Planes Operativos Trimestrales (Ejecución Presupuestaria) y los Informes Trimestrales de la Gestión Institucional de las áreas relacionadas a los servicios básicos y especiales.
16. Rendir informe trimestralmente de la situación real de los proyectos realizados, los logros obtenidos y los problemas presentados a lo largo del trimestre académico.
17. Velar por el cumplimiento de la Ley, Reglamentos, Resoluciones, acuerdos y demás normas vigentes en la institución en lo relativo a los Programas Deportivos.
18. Cualquier otra actividad que sea asignada por Autoridades de la USB.

IV.2. CONSEJO ASESOR DE LA DIRECCIÓN

IV.2.1. Objetivo

Asesorar en las acciones estratégicas, tácticas y operativas de la Dirección de Deportes para el logro efectivo y eficiente de sus objetivos y funciones.

IV.2.2. Funciones

1. Diseñar y plantear procedimientos para el óptimo desenvolvimiento de las actividades deportivas.
2. Prestar asesoría ante las solicitudes de las modificaciones de los Programas Deportivos.
3. Asesorar y colaborar en la Coordinación de las actividades deportivas de la Dirección de Deportes.
4. Ofrecer opiniones críticas y de mejora con respecto al estado de desarrollo de la Dirección de Deportes.
5. Apoyar en la elaboración de las políticas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo que serán sometidas para la aprobación por parte de la Dirección de Deportes.
6. Deliberar, discutir y unificar criterios sobre los asuntos relacionados directamente con las actividades deportivas.
7. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Director de Deportes.

IV.3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IV.3.1. Objetivo

Apoyar a la Dirección en su función de planificar, organizar, y controlar recursos humanos, materiales y financieros que apoyan las actividades de la Dirección de Deportes.

IV.3.2. Funciones

1. Elaborar y ejecutar conjuntamente con el Director y los Coordinadores el presupuesto estipulado en el POA.
2. Verificar la racionalidad de los desembolsos presupuestarios realizados por la Dirección de Deportes.
3. Evaluar y controlar los requerimientos presupuestarios de la Dirección de Deportes.
4. Administrar los recursos financieros de la Dirección de Deportes.
5. Generar solicitudes de pago, requisiciones y otras acciones de carácter administrativo.
6. Elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria, en conjunto con el Director de Deportes.

7. Coordinar con el Departamento de Gestión Presupuestaria y Financiera, adscrita a la Dirección de Finanzas, lo concerniente al presupuesto de la Dirección de Deportes.
8. Realizar, controlar y hacer seguimiento de las compras.
9. Elaborar y controlar las relaciones de ingreso y egreso que se realizan en la Dirección de Deportes.
10. Coordinar e informar a la Comisión de Actividades Complementarias todo ingreso, egreso e intercambios realizados por la Dirección de Deportes.
11. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Director de Deportes.

IV.4. OFICINA DE CONTROL Y PRÉSTAMO

IV.4.1. Objetivo

Administrar y cuidar el uso de las instalaciones, bajo la política propuesta por la Dirección de Deportes, así como resguardar y entregar el material deportivo de la USB.

IV.4.2. Funciones

1. Implantar métodos de procedimientos de trabajo.
2. Controlar los horarios de entrenamientos de las diferentes disciplinas deportivas.
3. Elaborar el informe semanal de actividades de eventos internos y externos y comunicarlo a la Dirección de Seguridad Integral.
4. Redactar correspondencias, circulares y documentos diversos.
5. Presentar trimestralmente inventario de los insumos del material deportivo.
6. Atender a usuarios que acuden en solicitud de información con relación al servicio que se presta.
7. Participar en la logística de eventos deportivos de la Dirección de Deportes.

8. Controlar los préstamos de instalaciones deportivas en general.
9. Controlar los préstamos de material y bienes nacionales pertenecientes a la oficina.
10. Cualquier otra actividad que sea asignada por la Dirección.

IV.5. COORDINACIÓN DE ALTA COMPETENCIA Y RECREACIÓN

IV.5.1. Objetivos

Coordinar, ejecutar y supervisar las políticas que, en materia competitiva, recreativa y de salud, sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la práctica y representación de nuestra casa de estudio en eventos deportivos organizados por entes a nivel regional, nacional e internacional.

IV.5.2. Funciones

1. Dirigir, controlar, supervisar y velar por el desarrollo del deporte elaborando programas de promoción, orientación y mejoramiento deportivo junto al cuerpo de entrenadores de las Selecciones Deportivas de la Universidad.
2. Desarrollar y mantener un ambiente de trabajo que genere satisfacción a su personal en el desempeño de sus actividades dentro de la Coordinación y su entorno.
3. Realizar reuniones periódicas con los entrenadores y promotores, con la finalidad de desarrollar la programación que tendrá un criterio básico con actividades bien distribuidas para permitir ahorrar tiempo y esfuerzo.
4. Realizar las recomendaciones que se consideren necesarias a cada uno de los clubes que participan en la USB

5. Participar en el Consejo Asesor presidido por la Dirección de Deportes y en cualquier otra Comisión Técnica.
6. Supervisar y controlar a los Preparadores de Apoyo.
7. Ejecutar reuniones con el Centro de Estudiantes para analizar cualquier problemática estudiantil acerca de las actividades deportivas.
8. Mantener contacto permanente con el Servicio Médico, lo que permitirá informarle al mismo usuario de todos los eventos y actividades de la USB.
9. Participar activamente en la evaluación continua de los entrenadores.
10. Coordinar, organizar, y supervisar la participación de la Selección Deportiva en los Juegos Venezolanos de Instituciones Nacionales de Educación Superior (JUVINES), Juegos Intercarreras, campeonatos universitarios, ligas metropolitanas, juegos estadales y nacionales.
11. Promocionar y divulgar las actividades de las Selecciones Deportivas.
12. Representar a la USB en reuniones regionales y nacionales de la Federación Venezolana de Deportes de Estudios Superiores (FEVEDES).
13. Organizar la parte administrativa de las selecciones.

14. Supervisar todo lo referente a la preparación de las selecciones en cuanto a implementos y vestimentas deportivas, entrenamiento, entre otros.
15. Organizar la atención al deportista de nuestra casa de estudio (médica y nutricional) en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
16. Prestar apoyo a las Selecciones Deportivas durante el desarrollo de los eventos.
17. Solicitar a la Dirección de Deportes el recurso para ejecutar los diferentes torneos, campeonatos y ligas que se realizan internamente.
18. Cualquier otra actividad que sea asignada por la Dirección de Deportes.

IV.6. COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO

IV.6.1. Objetivo

Coordinar, ejecutar y supervisar las políticas que en materia deportiva, recreativa y de salud, sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la ejecución de los Programas Académicos en materia deportiva.

Apoyar y asesorar a las otras Unidades de la Dirección de Deportes, con la finalidad de contribuir al normal funcionamiento de las actividades físicas, deportivas y recreativas, programadas por dichas Coordinaciones.

IV.6.2. Funciones

1. Elaborar los Programas Académicos de las asignaturas deportivas.
2. Desarrollar y mantener un ambiente de trabajo que genere satisfacción a su personal en el desempeño de sus actividades dentro de la Coordinación y su entorno.
3. Coordinar la implementación, ejecución y evaluación de los Programas Académicos.
4. Supervisar y evaluar las actividades académicas de las asignaturas deportivas.

5. Participar en el Consejo Asesor presidido por la Dirección de Deportes y en cualquier otra Comisión Técnica.
6. Comunicar al Jefe del Departamento de Procesos Biológicos y Bioquímicos, los resultados de la supervisión y evaluación de los estudiantes.
7. Supervisar y controlar a los Preparadores de Apoyo.
8. Planificar, organizar y dirigir cursos y talleres de actualización.
9. Elaborar guías, trípticos y otros materiales de apoyo para entrenadores y la USB.
10. Elaborar el código de puntuación para los concursos de credenciales.
11. Analizar las credenciales del personal que concurse.
12. Asignar calificaciones a las credenciales presentadas.
13. Prestar asesoría técnica deportiva a los estudiantes de la USB.
14. Presentar informe de los resultados de los eventos deportivos.
15. Prestar asesoría técnica a los entrenadores de la Dirección de Deportes.
16. Prestar asesoría deportiva al personal docente, administrativo y obrero de la USB.
17. Dirigir Programas de Acondicionamiento Físico para la Salud.
18. Cualquier otra actividad que sea asignada por la Dirección.

IV.7. COORDINACIÒN DE DEPORTES DE LA SEDE DEL LITORAL

IV.7.1. Objetivo

Coordinar, ejecutar y supervisar las actividades deportivas que se desarrollen en la Sede del Litoral, tanto Académicas como de Alta Competencia y Recreativas, en concordancia con la planificación y los lineamientos de la Dirección de Deportes, fortaleciendo el desarrollo y la integración de los individuos en el ámbito social e institucional.

IV.7.2. Funciones

1. Promover la realización de competencias deportivas estudiantiles.
2. Desarrollar y mantener un ambiente de trabajo que genere satisfacción a su personal en el desempeño de sus actividades dentro de la Coordinación y su entorno.
3. Proponer y coordinar los Programas Deportivos requerido para la ejecución de los planes a corto, mediano y largo plazo, para la consolidación del Plan de Programa Deportivo de la Dirección de Deportes.
4. Proponer, ejecutar y evaluar cursos, talleres, charlas, entre otros, en el área deportiva dirigida a la comunidad estudiantil.
5. Participar en el Consejo Asesor presidido por la Dirección de Deportes y en cualquier otra Comisión Técnica.

6. Promover, organizar y supervisar entrenamientos de las distintas disciplinas que se desarrollen.
7. Coordinar y evaluar todo lo referente a las solicitudes de préstamo de equipos e instalaciones deportivas.
8. Asesorar y brindar apoyo a los estudiantes y agrupaciones representativas de la Sede en materia deportivas.
9. Supervisar y controlar a los Preparadores de Apoyo.
10. Formular y controlar la ejecución presupuestaria de acuerdo a las asignaciones anuales.
11. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas en la Sede Litoral y presentarlas a la Dirección de Deportes.
12. Solicitar y controlar la dotación de materiales deportivos de las diferentes disciplinas.
13. Coordinar y supervisar el programa de apoyo a la docencia en la asignatura “Teoría y Práctica del Deporte”, adscrita al Departamento de Formación General y Ciencias Básicas.
14. Participar como miembro en el proyecto de investigación del perfil del estudiante Universitario.
15. Representar a la Universidad en la Comisión Estadal para el reconocimiento de Atleta del Año.
16. Cualquier otra actividad que sea asignada por la Dirección de Deportes.